

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

166

ÚNICO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 6, 7, 9 y 11 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Igualdad de Género; y de Trabajo y Previsión Social, acuerdan asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

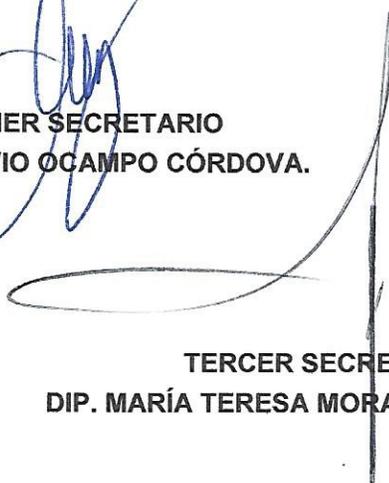
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."


PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.